

BIENVENIDOS

FACTURA ELECTRÓNICA Y MEDIOS DE PAGO

TEMAS A TRATAR

- ✓ Factura electrónica y Verifactu
- ✓ Novedad de Bizum: Bizum Wallet, pago bizum sin contacto en TPVs físicos. Pagos Bizum transfronterizos
- ✓ DCC: Conversión directa de moneda en pagos en TPV con moneda no €
- ✓ TPV CLOUD

IMPARTEN

- Juan Durán Barriga, CEO AFIDE ASESORES, Inspector Hacienda del Estado (Excedente)
- Cajaviva Caja Rural, equipo de Medios de Pago y equipo de Área de Negocio.

17 de Septiembre | 16:00 - 17:00h

SALÓN DE ACTOS FUNDACIÓN CAJA RURAL | AV. DE LA PAZ 2





Agencia Tributaria



Juan Durán Barriga

CEO AFIDE

16 de septiembre de 2025

AFIDE ASESORIA INTEGRAL. C/ Belorado, 4-6 bajo. 09004-Burgos.
Tel. 947 26 67 67 – Fax. 947 26 86 97



Objetivo de la Agencia Tributaria

- ▶ ¿Qué es VERI*FACTU? Sistema de verificación de registros de facturación
Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre. No factura electrónica (2027/2028). No SII
Sistemas Informáticos de Facturación

Facturas: Huella digital (hash), registro anterior, firma electrónica. QR

- ▶ Evitar software de doble uso y ocultación de ventas
- ▶ Garantizar integridad, trazabilidad e inalterabilidad
- ▶ Control Agencia Tributaria en (casi) tiempo real
- ▶ Conservación, accesibilidad y legibilidad.

Sistema Informático de facturación

Sistema que permite:

- ▶ **Admitir la entrada de información de facturación** por cualquier método
- ▶ **Conservar la información de facturación**
- ▶ **Procesar la información de facturación**

Facturación manual

EXCEL

No obligación de emitir factura. Alternativa pública.

No todos los SIF son VERIFACTU

Novedades para comercios

- Registros inmutables
- Numeración continua y sin saltos
- Registro de eventos (usuario/fecha)
- Firma digital y código QR verificable
- Generación en formato legal exigido
- Automatización de procesos
- Subvenciones

¿A quién afecta y plazos?

Grupo/ Sujeto obligado	Fecha limite de cumplimiento obligatorio	Que se espera que estén cumpliendo en esa fecha
Desarrolladores/ fabricantes de software de facturación (SIF)	29 de julio de 2025	Todos los programas de facturación que se vendan o comercialicen deben ya estar adaptados / certificados para cumplir los requisitos técnicos de VERI*FACTU.
Sociedades mercantiles / contribuyentes que tributan por el Impuesto sobre Sociedades	1 de enero de 2026	A partir de esta fecha todas sus facturas / tickets emitidos con software deberán cumplir los requisitos de VERI*FACTU (numeración, inalterabilidad, registro de eventos, QR, etc.).
Autónomos y otros contribuyentes no sujetos al IS	1 de julio de 2026	Deben tener adaptados sus sistemas de facturación y cumplir todos los requisitos de VERI*FACTU para todas las facturas que emitan.



- **Autónomos obligados**

En general, **cualquier autónomo que desarrolle una actividad económica y emita facturas** estará obligado a usar un sistema VERI*FACTU. Ejemplos claros:

- Farmacéuticos titulares de oficina de farmacia.
- Hosteleros y restauradores autónomos que gestionen su propio restaurante/bar.
- Profesionales sanitarios (dentistas, fisioterapeutas, etc.) que emiten facturas a pacientes o aseguradoras.
- Profesionales liberales (abogados, arquitectos, consultores, etc.) que facturan a clientes.
- Comerciantes minoristas que usan TPV para emitir tickets/facturas simplificadas.

Riesgos específicos

Si eres...	¿Estás Obligado al Verifactu?
Autónomo en estimación directa	Sí, desde el 1 de julio de 2026.
Una Sociedad Limitada (S.L.)	Sí, desde el 1 de enero de 2026 (si no estás en el SII).
Una Gran Empresa en el SII	No, estás exento.
Un comerciante en recargo de equivalencia	Sí, por las facturas que debas emitir.
Un profesional en régimen de módulos	No por la actividad en módulos, pero Sí si emites facturas a empresarios.

Sanciones

1. Sanciones por incumplimiento de VERI*FACTU

Las sanciones no se recogen en un texto aislado “VERI*FACTU”, sino que derivan de la Ley General **Tributaria (LGT)** y de la **Ley Antifraude (11/2021)**. En concreto:

a) Uso de software de doble uso o no adaptado (art. 201 bis LGT)

Se considera **infracción tributaria grave** fabricar, producir, comercializar o usar programas de facturación que permitan manipular datos.

Multa fija de 50.000 € por ejercicio para el usuario del software (el autónomo o sociedad que lo use).

Multa de hasta 150.000 € por ejercicio y por tipo de software para fabricantes o distribuidores de programas no adaptados.

Además, si el incumplimiento deriva en ocultación de ingresos → sanciones adicionales por dejar de ingresar cuotas tributarias.

b) Incumplimiento de obligaciones de facturación (arts. 200 y 201 LGT)

Emisión de facturas sin cumplir requisitos (numeración, integridad, QR, etc.) puede sancionarse con **multas proporcionales (del 1% al 2% del importe de las operaciones)**.

Si se detecta reiteración o dolo, la sanción puede incrementarse.

c) Otras infracciones administrativas

No conservar registros en el formato exigido o no aportar los ficheros en caso de requerimiento → infracción con multas específicas (1.000 € – 6.000 € según la gravedad).

Control

La Agencia Tributaria busca pasar de un control “a posteriori” a un control “preventivo y casi en tiempo real”.

a) Control tecnológico

Los sistemas VERI*FACTU generan huellas digitales (hashes) de cada factura/ticket.

Cada documento lleva un código QR que permite al cliente verificar autenticidad en la web de la AEAT.

Registros inmutables y con trazabilidad: cualquier anulación queda registrada como tal, no se puede borrar.

b) Envío de información a la AEAT (voluntario u obligatorio en el futuro)

El sistema puede configurarse para remitir automáticamente cada factura/ticket a la AEAT en el momento de su emisión.

En principio, el envío no es obligatorio para todos, pero la AEAT tendrá la opción de recibir información en tiempo real de quienes lo activen (muy parecido al SII de grandes empresas).

c) Capacidad de cruce de datos

La AEAT podrá comparar:

Ventas declaradas vs. facturación registrada en VERI*FACTU.

Tickets emitidos vs. pagos en TPV/banco.

Facturas emitidas vs. facturas recibidas por terceros (efecto espejo).

Control

d) Efecto en las inspecciones

Inspecciones más rápidas: podrán acceder directamente a los ficheros del sistema, sin necesidad de pedir papeles.

Mayor foco en sectores de alto riesgo de economía sumergida (hostelería, comercio minorista, farmacias con venta en efectivo).

Posible reducción de visitas presenciales, porque los cruces serán automáticos y en remoto.

Consecuencia práctica para comercios y autónomos

El **riesgo de sanción de 50.000 € por usar software no adaptado** es real: deben asegurarse de que su proveedor cumple.

La AEAT dispondrá de **alertas automáticas** si detecta saltos en numeración, anulaciones masivas, o tickets sin QR.

La implantación va a suponer también **más seguridad jurídica para los que cumplen**: podrán demostrar fácilmente que no manipulan su facturación

Recomendaciones prácticas

- Auditar sistemas actuales. Anticipación

El TPV genera logs de eventos? ¿Numeración secuencial sin saltos?

¿Permite firma digital y QR? ¿Plan de contingencia ante fallos? ¿Proveedor garantiza actualizaciones?

- Exigir certificación a proveedores
- Implementar controles de numeración y eventos
- Hacer pruebas piloto en entorno real
- Formación al personal
- Copias de seguridad inmutables
- Conservar documentación procedimientos: contratos proveedores

Preguntas frecuentes

- ¿Se aplica a tickets simplificados?
- ¿Se tendrá que informar de las rectificaciones de facturas?
- ¿Qué pasa con las facturas proforma o Prefacturación?
- Factura recapitulativa?
- ¿La AEAT recibirá facturas en tiempo real? (depende del modelo)
- ¿Hay plazos diferenciados por empresa? (Sí)
- Cómo afectará a las autoliquidaciones de IVA? Y a las declaraciones informativas?
- Balanzas de los mercados y Máquinas registradoras? Balanzas electrónicas
- Alquileres locales e inmuebles vs Alquiler turístico



Gracias por su atención

Correo de contacto: juan.duran@afide.es

AFIDE ASESORIA INTEGRAL. C/ Belorado, 4-6 bajo. 09004-Burgos.
Tel. 947 26 67 67 – Fax. 947 26 86 97

Medios de Pago y Servicios Cajaviva Caja Rural para el comercio. Adaptación a regulación de Factura Electrónica AEAT.



Wolters
Kluwer



Solucyl
Consultores Tecnológicos



MMorándum
TECNOLOGÍA



TPV cloud



TPV Cloud – Solución de facturación integrada en TPV Android

TPV CLOUD es una solución **Terminal Punto de Venta online** para cubrir la gestión del día a día de los **pequeños comercios y establecimientos hosteleros, abarcando las necesidades de diferentes sectores y ofreciendo a los despachos solución a todos estos clientes con una única herramienta**. Podrán realizar sus tickets desde un terminal táctil, un pc o incluso un smartphone, ya que solo es necesaria una conexión a internet para trabajar.

Ventajas Cloud

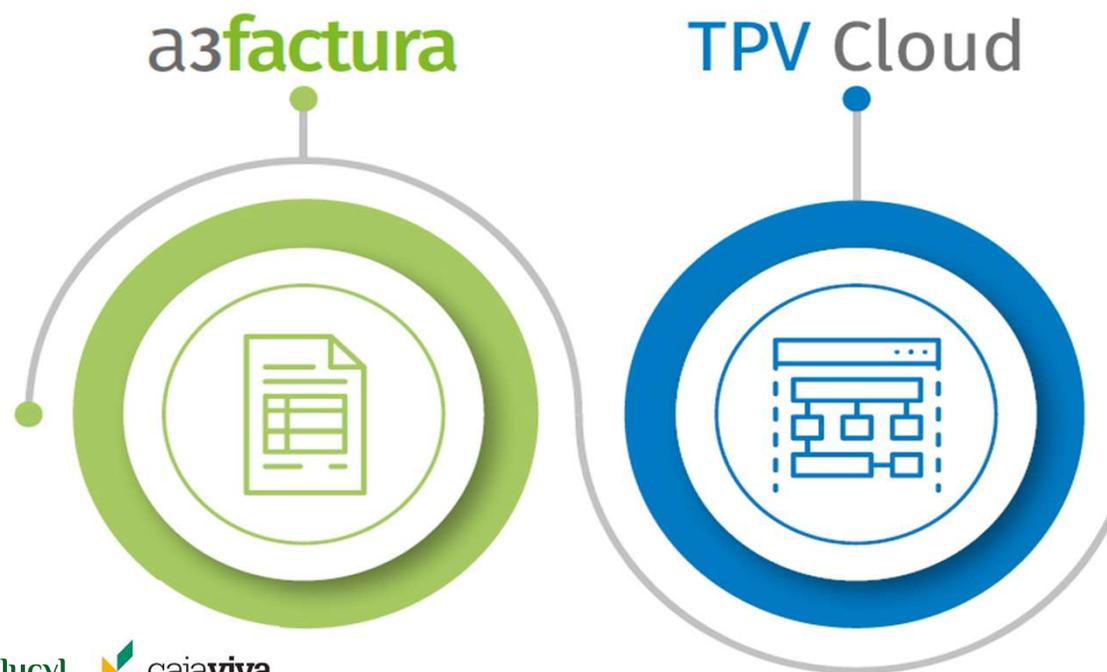
- ✓ Seguridad
- ✓ Actualizaciones automáticas
- ✓ Sin certificados ni complicaciones
- ✓ Integración medios pago Caja Viva



Integración 100% a3factura y pinpad



GRUPO CAJA RURAL

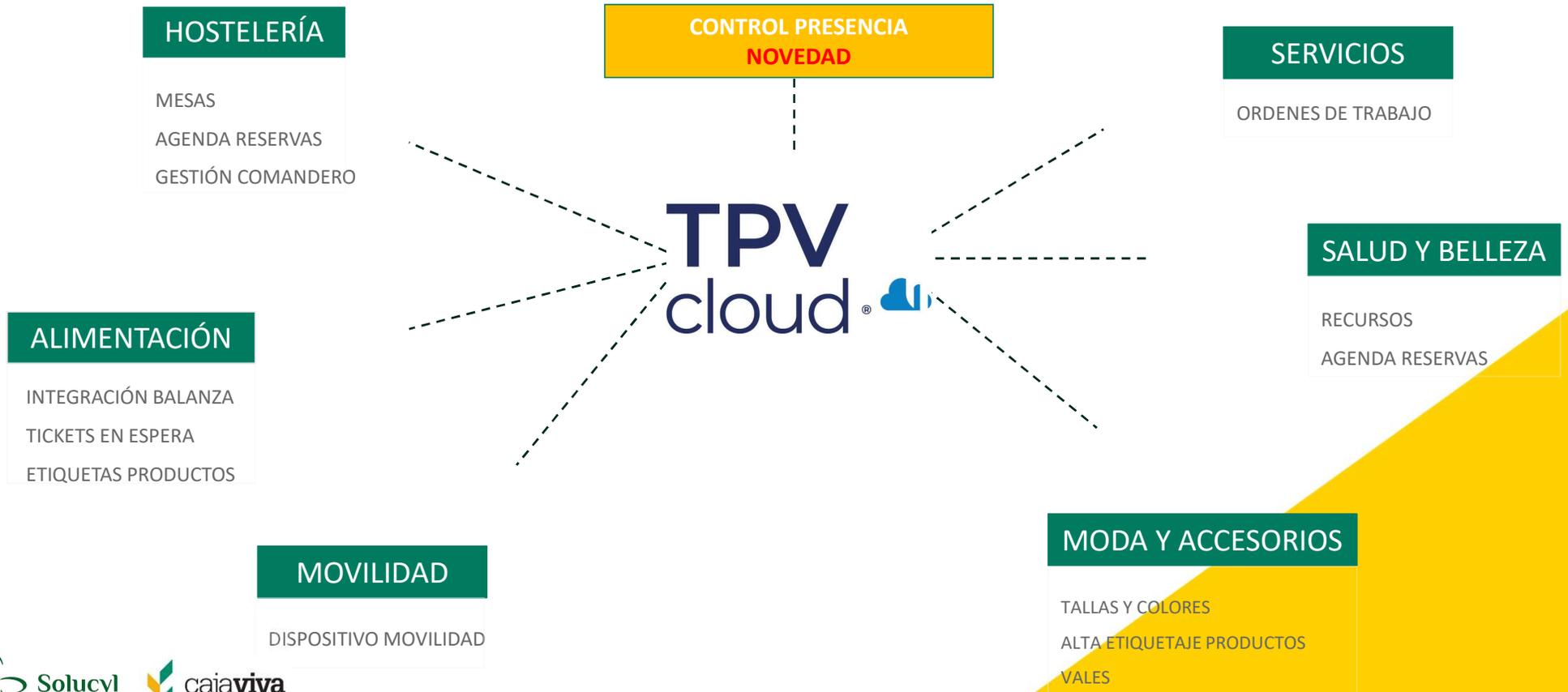


P400 (Cable)



BP 50 Bluetooth

Multisectorial



Hardware



HOSTELERÍA

SERVICIOS

SALUD Y BELLEZA

MODA Y ACCESORIOS



ALIMENTACIÓN

MOVILIDAD

BIZUM PAY – Nuevo wallet para pagos



- ¿Qué es Bizum Pay?
- Características principales de Bizum Pay
- El elemento diferenciador de Bizum: Su popularidad local



TPV Android Cajaviva – PAYGOLD y Bizum Comercios

- TPV Android Cajaviva
- PAYGOLD
- BIZUM Comercios.



PAGOS DCC MULTIDIVISA



- ¿Qué es el servicio DCC Multidivisa?
- ¿Cómo funciona el servicio DCC Multidivisa?
- Bonificaciones a comercios por estas operaciones.

Solución de Gestión de procesos para Segmento III del KIT DIGITAL



PAQUETE DE GESTIÓN EMPRESARIAL para PYME & AUTÓNOMO subvencionable por KIT DIGITAL hasta 31/10/2025 o fin de partida presupuestaria.



Solución de Gestión de procesos para Segmento III del KIT DIGITAL

Funcionalidades del paquete subvencionable de GESTIÓN EMPRESARIAL

Los puntos básicos de la gestión empresarial son la planificación, la organización, la comunicación y la evaluación a través de las distintas áreas de la empresa. En esta jornada pondremos el foco en la **factura electrónica**.



Solución de Gestión de procesos para Segmento III del KIT DIGITAL

¿QUÉ?

La factura electrónica es una factura que se expide y se recibe en formato electrónico. Se trata de un documento oficial generado por medios informáticos y sirve como prueba de un intercambio de bienes o prestación de servicios

¿POR QUÉ?

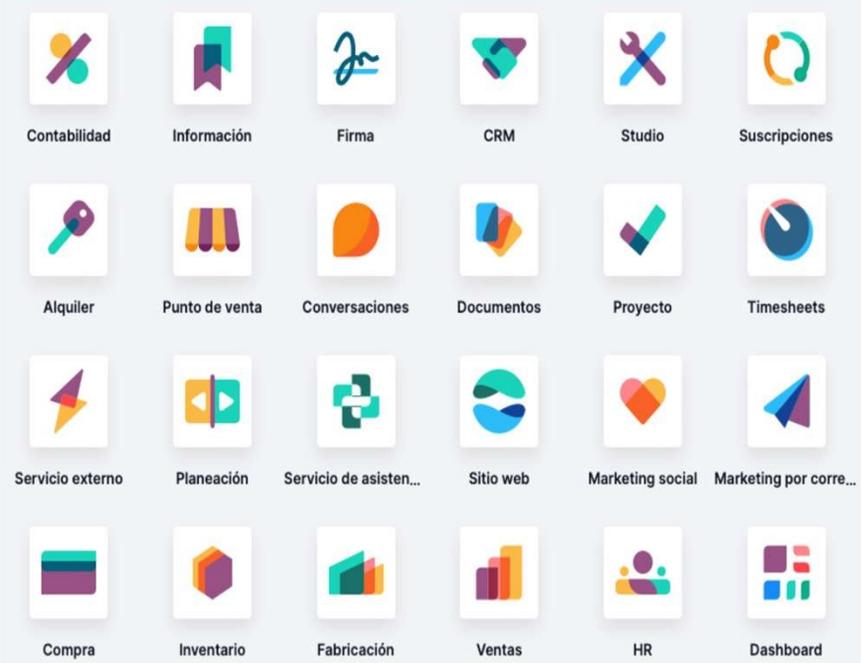


¿CUÁNDO?

Antes del 1 de enero de 2026 para los obligados tributarios contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades.

Antes del 1 de julio de 2026 para las demás empresas y autónomos que utilicen sistemas informáticos de facturación.

Solución de Gestión de procesos para Segmento III del KIT DIGITAL



Módulos Principales	¿Qué permite hacer?
 Ventas	Crear presupuestos, órdenes, convertirlas en facturas
 Compras	Solicitar cotizaciones, registrar órdenes de compra
 Inventario	Control de stock en tiempo real, reabastecimiento
 Contabilidad	Conexión bancaria, conciliación, libros contables
 Producción	Planificación y control de fabricación
 Facturación	Emisión fácil de factura electrónica

Solución de Gestión de procesos para Segmento III del KIT DIGITAL

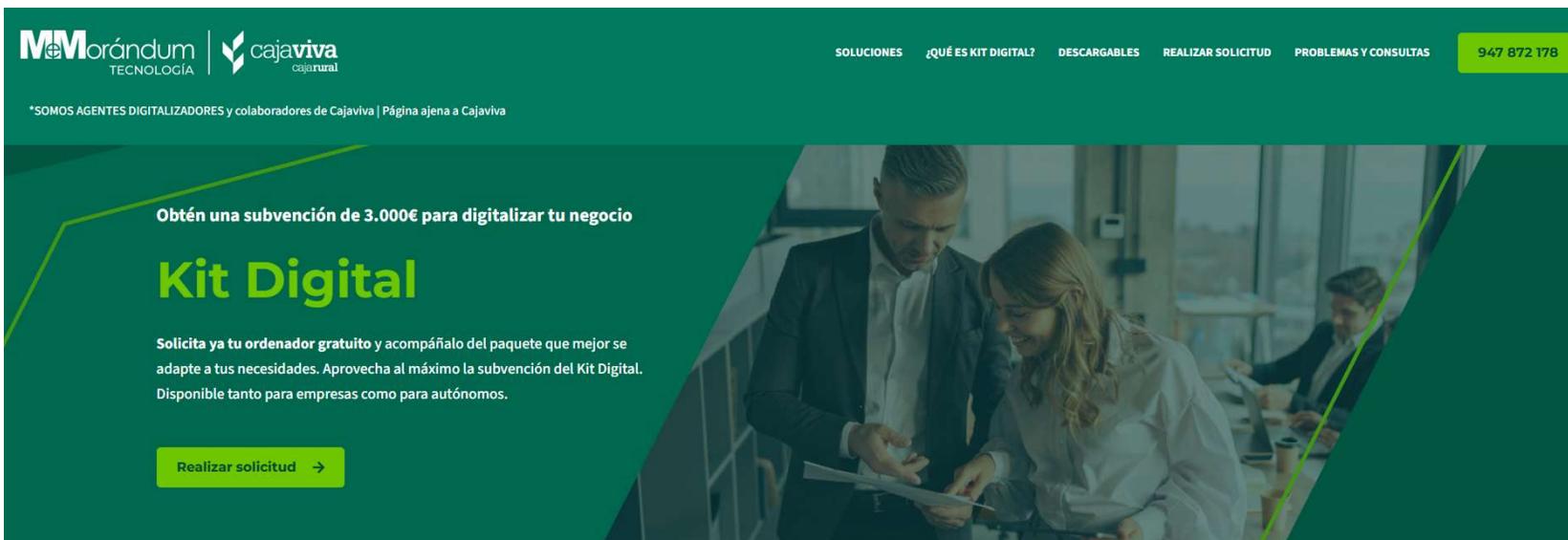


Características avanzadas de Odoo en la relación a la factura electrónica:

- Adaptado a las necesidades de Factura Electrónica.
- Integración contable y reportes fiscales.
- Los pagos se pueden registrar de forma automática y se concilian fácilmente con las facturas.
- **Permite la integración con los TPV físicos y digitales de Cajaviva Caja Rural**
- Generación de la huella: Hash (huella) para cada factura, un requisito clave del sistema VeriFactu.
- Registro seguro: Facturas inalterables para cumplir con la normativa.
- Firma electrónica: Opción de firmar electrónicamente las facturas para garantizar su autenticidad.
- Integración con la AEAT: Se pueden establecer conexiones directas o vía API con AEAT para envío de los datos.
- Adaptación a la normativa: Actualizaciones recurrentes.

¿Cómo conseguir tu solución de gestión empresarial de una forma sencilla?

<https://cajaviva.memorandumkitdigital.com/>



MMorándum | **cajaviva**
TECNOLOGÍA | cajaviva
cajaural

SOLUCIONES | ¿QUÉ ES KIT DIGITAL? | DESCARGABLES | REALIZAR SOLICITUD | PROBLEMAS Y CONSULTAS | 947 872 178

*SOMOS AGENTES DIGITALIZADORES y colaboradores de Cajaviva | Página ajena a Cajaviva

Obtén una subvención de 3.000€ para digitalizar tu negocio

Kit Digital

Solicita ya tu ordenador gratuito y acompáñalo del paquete que mejor se adapte a tus necesidades. Aprovecha al máximo la subvención del Kit Digital. Disponible tanto para empresas como para autónomos.

Realizar solicitud →

¿Cómo conseguir tu solución de gestión empresarial de una forma sencilla?

Escoge tu paquete de Kit Digital

Selección del paquete Pre-configurado de selecciones y servicios para consumir el máximo de la subvención *(Obligatorio)*

Escoge un paquete de la lista	▼
Escoge un paquete de la lista	
MMKD-17 - (3.000€) Ordenador + Tienda online	
MMKD-19 - (3.000€) Ordenador + Página web	
MMKD-23 - (3.000€) Ordenador + Presencia en Redes Sociales	
MMKD-24 - (3.000€) Ordenador + Mejora el posicionamiento de tu web en internet	
MMKD-18 - (3.000€) Ordenador + Gestión de empresa con factura electrónica	
MMKD-22 - (3.000€) Ordenador + Gestión de clientes	
MMKD-21 - (3.000€) Ordenador + Gestión de Proyectos o Control de presencia	
No me interesa ninguno de estos paquetes	

¡Muchas Gracias!

